

RESOLUCION No. 079
5 de febrero de 2026

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA JUNTA DE REPRESENTANTES
DE LA OBRA PUENTE ZONA INDUSTRIAL (MALTERIA) ”.**

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES – INVAMA – en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el artículo 80 del Acuerdo 123 de 1995, emanado del Honorable Concejo Municipal de Manizales,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo 0012 del 30 de octubre de 2025, se ordenó la decretación de la obra "PUENTE DE LA ZONA INDUSTRIAL (MALTERIA)".
2. Que la Junta Directiva del Instituto de Valorización de Manizales -INVAMA, en Sesión del día 30 de octubre de 2025 según consta en el Acta No. 010 de 2025, aprobó por unanimidad el estudio de pre-factibilidad de la obra "PUENTE DE LA ZONA INDUSTRIAL (MALTERÍA)", de conformidad con lo estatuido en el Literal A Numeral 2 Artículo 22 del Acuerdo Municipal 123 de 1995.
3. Que el artículo 60 de los Estatutos del INVAMA señala que después del Acuerdo decretador de la contribución de Valorización, se integrará una junta de representantes en la cual tendrán participación los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la zona de citación.
4. Que mediante Resolución No. 350 del 27 de noviembre de 2025 se fijó como fecha para la inscripción de candidatos a ser representantes de los propietarios o poseedores del proyecto denominado "PUENTE ZONA INDUSTRIAL", la fecha comprendida entre los días del 1 de diciembre de 2025 al 19 de diciembre de 2025.
5. Que a su vez, mediante Resolución 388 del 30 de diciembre de 2025 se aceptó la inscripción de dos candidatos que presentaron la documentación requerida dentro del plazo establecido para tales efectos y cumplieron con los requisitos exigidos.
6. Que, mediante el citado Acto Administrativo se fijó también como fecha para la realización de las elecciones de los representantes a la Junta de Propietarios el día 16 de enero de 2026, en las instalaciones del Instituto de Valorización de Manizales — INVAMA, ubicadas en la Calle 3C 22 92, barrio Alcázares de Manizales, en el horario comprendido entre las 4:00 p.m. y las 5:00 p.m.
7. Que transcurrido el plazo y hora señalados, se efectuaron los escrutinios de las votaciones el cual arrojó los siguientes resultados:

No. De votos	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDO CANDIDATO	CALIDAD DEL INSCRITO
12	10.283.136	SANTIAGO RIVAS ISAZA	Rep. Legal INDUSTRIAS DUMAR SAS
9	10.286.705	ALEJANDRO GUTIERREZ JARAMILLO	Rep. Legal GUTIERREZ LOPEZ Y S EN C.A

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar de conformidad con los resultados electorales como representantes de los propietarios para la "PUENTE DE LA ZONA INDUSTRIAL (MALTERIA)". a las siguientes personas, por mayor número de votantes:

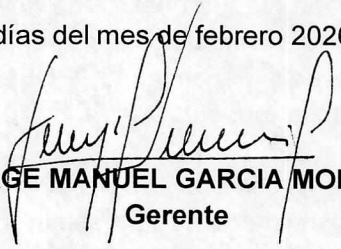
CEDULA	NOMBRE Y APELLIDO CANDIDATO	CALIDAD DEL INSCRITO
10.283.136	SANTIAGO RIVAS ISAZA	Rep. Legal INDUSTRIAS DUMAR SAS
10.286.705	ALEJANDRO GUTIERREZ JARAMILLO	Rep. Legal GUTIERREZ LOPEZ Y S EN C.A

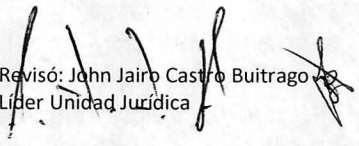
ARTÍCULO SEGUNDO: Que la Junta Directiva del Instituto de Valorización de Manizales – INVAMA, en sesión celebrada el veintinueve (29) de enero 2026, según consta en el Acta No. 001, decidió por unanimidad designar al ingeniero Juan Bernardo Villegas, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.275.236, como representante de la Junta Directiva ante la Junta de Representantes del proyecto denominado "Puente de la Zona Industrial (Maltería)".

ARTICULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo, frente al cual no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales a los 05 días del mes de febrero 2026


JORGE MANUEL GARCIA MONTES
Gerente


Revisó: John Jairo Castro Buitrago
Líder Unidad Jurídica